

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4593** *Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Resolución de 28 de enero de 2021.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Resolución de 28 de enero de 2021 (BOE del 9 de febrero), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, calle Manuel Cortina, 2 Madrid, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones, en las páginas web: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oposiciones/2020/agricolas_20_Libre.aspx. En el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de excluidos se publica como anexo de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente y se accederá con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico oposiciones@mapa.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, estas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Debido a las dificultades técnicas, ajenas a este Departamento ministerial, surgidas para comprobar los requisitos de los aspirantes que han solicitado exención del abono de los derechos de examen por ser demandantes de empleo, estos deberán aportar una declaración responsable de ser desempleado inscrito como demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de publicación de la convocatoria, remitiéndola a la siguiente dirección de correo electrónico: oposiciones@mapa.es.

Los aspirantes que no aporten la referida declaración responsable serán excluidos del proceso selectivo en la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 24 de abril de 2021, a las 9:00 horas, en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense (Campus Moncloa), avda. Puerta de Hierro, s/n, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de marzo de 2021.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Álvarez-Ossorio Álvarez.

ANEXO

Resolución de 28 de enero de 2021, BOE de 9 de febrero

Lista de aspirantes excluidos

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Prueba voluntaria de idioma
Celda Bartolomé, Ana.	***2380**	F	
Chicharro Bravo, Ana.	***0608**	Z	
Díaz Arguelles, Lourdes.	***3409**	Z	
Díaz Falcón, Anika.	***0230**	E	
Domenech López, María Dolores.	***7713**	Y	
Gabriel Pérez-Sauquillo, Carolina Rosa.	***8707**	F	Francés
González Barahona, Manuel Zubayr.	***8998**	F	
Guijarro Torvisco, Isabel María.	***0056**	F	

Apellidos y nombre	DNI	Causa exclusión	Prueba voluntaria de idioma
Gutiérrez Peña, María del Rosario.	***3984**	F	Francés
Martínez Herrero, Claudia.	***0901**	Y	
Mut Vicente, Eduardo David.	***7903**	Y	
Parejo García Saavedra, Antonio.	***6649**	Y	
Revidiego Marín, Noelia.	***9255**	E	
Rodríguez Garrido, Gema.	***2645**	F	
Rodríguez Segura, David.	***6053**	E	
Romea Robledo, Jesús Carlos.	***0780**	F	
Ruiz Espinar, Sandra.	***2177**	F	
Temsamani Rivero, Nabil.	***6386**	F	Francés
Valero de Juan, María Dolores.	***9297**	Y	
Vanderschaeghe, Anne.	***0695**	E	
Vieitez Muñoz, Verónica.	***0879**	F	

Causas de exclusión

E. No acreditar o no autorizar a verificar el nivel de renta, del último ejercicio fiscal cerrado.

F. No reunir los requisitos exigidos para la exención del pago de la tasa.

Y. No se ha podido verificar, no disponer o no acreditar título actualizado de familia numerosa para tener derecho al pago de la tasa reducida de derechos de examen o exención de la misma.

Z. No se ha podido verificar, no acreditar o no autorizar verificación o no poseer la condición de persona con discapacidad para poder optar por el cupo de discapacitados o para la exención del abono de la tasa de E.